



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Directoral N° 1236 -2019-GRA/GR-GG-ORADM-ORH.

Ayacucho, 13 JUL. 2019

VISTO;

El Expediente N° 1985722/1609275; Oficio N° 052-2019-GRA/GG-GRDE; N° Informe N° 153-2019-GRA-GG-GRDE-SGMIP/MMV-RP; Resolución Directoral N° 937-2019-GRA/GR-GG-ORADM-ORH; Solicitud simple, sobre renuncia del personal técnico, en cinco (05) folios; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27687 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales emana de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego Presupuestal;

Que, mediante carta de renuncia de fecha 06 de Noviembre del 2019, el Sr. Ángel German Cuadros Pillaca da a conocer formalmente renuncia a partir del 31 de Octubre del 2019 al cargo de técnico de campo en la meta 095, según acredita con la Resolución Directoral N° 937-2019-GRA/GR-GG-ORADM-ORH DE FECHA 15 de octubre 2019, en aplicación del literal b) del artículo 182° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM; asimismo solicito acogerme a lo dispuesto en el artículo 185° del mismo cuerpo legal, es decir de exonerarme del plazo efectuado en un plazo de 30 días, solicitándole sea aceptada a partir de fecha 31 de octubre del año 2019;

Que, mediante Resolución Directoral N° 937-2019-GRA/GR-GG-ORADM-ORH DE FECHA 15 de octubre 2019, resuelve en el **ARTÍCULO PRIMERO.- PRORROGAR EL CONTRATO**, con eficacia anticipada del acto administrativo en armonía con lo dispuesto por el artículo 17° numeral 17.1 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, el contrato de servicio personal eventual para la Provincia de La Mar, del servidor que a continuación se detalla:

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	ACT/PROYECTO COMPONENTE	R.U.M.	VIGENCIA DE CONTRATO	META
-------------------	-------	-------------------------	--------	----------------------	------



Sr. Ángel German Cuadros Pillaca	Técnico de Campo	0095 9002 2112940 6000008	S/ 2,000.00	del 01/10/2019 al 31/12/2019	"Desarrollo de Capacidades Para el Fortalecimiento de la Cadena Productiva de la Tara en la Región Ayacucho".
----------------------------------	------------------	------------------------------------	-------------	---------------------------------------	---

Que mediante informe N° 153-2019-GRA-GG-GRDE-SGMIP/MMV-RP, de fecha 19 de Noviembre 2019, el responsable de la META 095, remite al Gerente Regional de Desarrollo económico, comunica la renuncia del personal técnico Ángel German Cuadros Pillaca a partir 31 de Octubre del 2019, presentada por el personal técnico de la obra meta 095; además, que la renuncia es de carácter voluntario conforme se establece en la referida solicitud;

Que mediante informe Oficio N° 614-2019-GRA/GG-GRDE, de fecha 20 de noviembre 2019, el Gerente Regional de Desarrollo Económico, comunica la renuncia del personal técnico Ángel German Cuadros Pillaca a partir 31 de Octubre del 2019, presentada por el personal técnico de la obra meta 095: "Desarrollo de Capacidades Para el Fortalecimiento de la Cadena Productiva de la Tara en la Región Ayacucho";

Que, el artículo 34° inciso b) del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el artículo 182° inciso b) y el artículo 185 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las condiciones para expedir el presente acto resolutivo, que la renuncia es de carácter voluntario conforme se establece en la referida norma y la solicitud; por consiguiente, se deberá aceptar la renuncia del Sr Ángel German Cuadros Pillaca a partir del 31 de Octubre del año 2019;

Que, finalmente el precipitado técnico de campo renunciante, efectuó la entrega formal del cargo, bienes y asuntos pendientes de atención que hubiera tenido bajo su responsabilidad de conformidad a lo dispuesto por el artículo 91 del reglamento de la Carrera administrativa, aprobado por el Decreto Supreso N° 005-90-PCM;

Estando a lo dispuesto por el Decreto N° 9961-2019-GRA/ORADM-ORH; Directiva N° 004-2017-GRA/GG-ORADM, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 700-2017-GRA/GR; y, en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, Ley N° 30879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Resolución Ejecutiva Regional N° 492-2019-GRA/GR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR**, la renuncia del **Sr. ÁNGEL GERMAN CUADROS PILLACA**, al cargo de Técnico de campo de la Meta 095: "Desarrollo de Capacidades Para el Fortalecimiento de la Cadena Productiva de la Tara en la Región Ayacucho", bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 y Su



Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, con efectividad del 31 de Octubre del 2019, en armonía a lo dispuesto por el Artículo 17° numeral 17.1 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer que el precipitado técnico de campo renunciante, efectuó la entrega formal del cargo, bienes y asuntos pendientes de atención que hubiera tenido bajo su responsabilidad de conformidad a lo dispuesto por el artículo 91 del reglamento de la Carrera administrativa, aprobado por el Decreto Supreso N° 005-90-PCM .

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR,** el presente acto resolutivo al interesado e instancias pertinentes, con las formalidades señaladas por Ley.

**COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

ORH/slj



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN  
Abog. PORFIRIO HUAMANI NAVARRO  
Director de la Oficina de Recursos Humanos